

SECRETARIA. Santiago de Cali, 23 de Febrero de 2024. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias dentro de las cuales el apoderado de la parte actora, presenta escrito solicitando la terminación del trámite por Pago total de la Obligación. Sírvase Proveer.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 435 S.S.
RADICACIÓN: 760014189003-2021-00473
Santiago de Cali, veintitrés (23) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Solicita el apoderado de la parte actora, la terminación de la Solicitud de Aprehensión y Entrega instaurada respecto a vehículo de propiedad del señor LUIS ANDERSON VIAFARA LERMA, por pago total de la Obligación.

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, el Juzgado;

RESUELVE:

1º DECLARAR TERMINADA la solicitud de PAGO DIRECTO mediante solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN automotor instaurado por la sociedad FINANZAUTO S.A., respecto del vehículo automotor de propiedad del señor LUIS ANDERSON VIAFARA LERMA, identificado con la C.C. No. 10.741.985 por PAGO TOTAL.

2º LEVANTAR la medida de decomiso decretada sobre el vehículo automotor de Placas GSU701 con las siguientes características:

MARCA: KIA	LINEA: PICANTO
CLASE: AUTOMOVIL	MODELO : 2020
MOTOR: G3LAKD080934	COLOR : PLATA

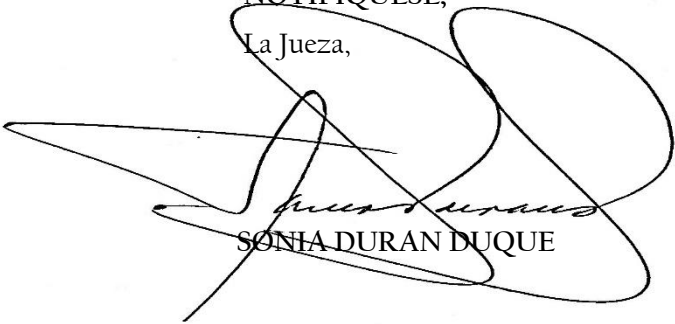
Líbrese los correspondientes oficios a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Florida, Valle, Policía Metropolitana de Cali, Sijin Automotores, y Policía de Carreteras.

3º TENER por renunciados los términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

4º ARCHIVAR las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,



SONIA DURAN DUQUE

Chris.-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. 038 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 04 DE MARZO DE 2024

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria

